



SENADO

GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

VOX

A LA MESA DEL SENADO

El Grupo Parlamentario Mixto, a iniciativa de la senadora de VOX, Yolanda Merelo Palomares, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente MOCIÓN para su debate en la Comisión de Defensa.

Exposición de Motivos

La crisis económica que lleva asolando nuestro país por más de una década, sumada a la actual pandemia, ha puesto de relieve las debilidades estructurales de las cuales adolecía nuestra nación. Entre ellas, encontramos un aumento de las diferencias de renta norte-sur que obliga a los poderes públicos a poner en marcha los mecanismos de los cuales dispongan para corregir esta injusticia.

Para ello, es necesario ahora más que nunca considerar el principio de solidaridad interterritorial como un eje fundamental sobre el cual orbite la toma de decisiones.

Así pues, el artículo 2 de nuestro texto constitucional *<<reconoce y garantiza el derecho a la autonomía de las nacionalidades y regiones que la integran y la solidaridad entre todas ellas.>>*.

Por su parte, el artículo 138 de nuestra Constitución establece en su apartado primero que: *<< El Estado garantiza la realización efectiva del principio de solidaridad, consagrado en el artículo 2 de la Constitución, velando por el establecimiento de un equilibrio económico, adecuado y justo, entre las diversas partes del territorio español, y atendiendo en particular a las circunstancias del hecho insular.>>*.

Asimismo, el artículo 156.1 del mismo texto liga el principio de autonomía financiera de las CCAA con el de solidaridad entre todos los españoles, asimilación que también efectúa el 158.2 al vincular la constitución de un fondo de compensación interterritorial con el principio de solidaridad.



SENADO

Con base en lo anterior, encontramos un mandato lo suficientemente claro por parte de la ciudadanía, traducido a través de nuestra Carta Magna, de eliminar las desigualdades interterritoriales que pudieran existir.

Y es aquí donde merecen especial consideración las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla pues la conjunción de estas dos crisis las ha dejado en una situación de especial vulnerabilidad; sus más que visibles limitaciones territoriales (15 km en el supuesto de Ceuta y 12 km en el de Melilla), la gestión de menores abandonados en el perímetro fronterizo o dentro de las ciudades – de los cuales tienen que hacerse cargo -- junto con la conflictividad social ligada a los mismos, su incomunicación, la amenaza terrorista, las inestable situación transfronteriza con el Reino de Marruecos, así como la carencia de un tejido industrial sólido no hacen sino agravar su ya desventajoso punto de partida.

El emplazamiento de unidades militares en estos dos puntos contribuiría a reactivar estos sendos enclaves de alto valor geoestratégico que, poco a poco, han visto cómo la disminución de la presencia militar redundaba en la pérdida de seguridad, de dinamismo económico y convirtiéndolas en lugares cada vez más dependientes del Gobierno central.

Además, en contraposición con otros lugares, las ciudades de Ceuta y Melilla cuentan con acuartelamientos suficientes para albergar las unidades que, durante los Gobiernos socialistas que abarcaron desde 2004 a 2011, se dejaron abandonados o vieron muy reducido su número de efectivos, con el consiguiente debilitamiento a efectos defensivos que ello ha llevado aparejado.

Por este motivo, la reubicación de unidades en Ceuta y Melilla podría hacerse de manera más rápida y menos costosa que en otros lugares, beneficiando de manera directa a estas plazas españolas en el norte de África.

Por todo ello se presenta la siguiente **MOCIÓN**:



SENADO

GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

VOX

La Comisión insta al Gobierno a adoptar las siguientes medidas:

- 1.-Desplazar unidades militares a las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla a fin de redinamizar económica y socialmente estos enclaves.
- 2.- Que, a los efectos de llevar a cabo el punto anterior, se reactiven las infraestructuras militares preexistentes en ambas ciudades.

Palacio del Senado, a 10 de noviembre de 2020.

Jacobo González-Robatto Perote
PORTAVOZ

Yolanda Merelo Palomares